

Expediente: **48/21**

Carátula: **AGUIRRE ROSA DELIA C/ CORREA RAMON ANTONIO S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/12/2022 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288551007 - AGUIRRE, ROSA DELIA-ACTOR

20226113216 - CORREA, RAMON ANTONIO (P)-DEMANDADO

20226113216 - CORREA, AXEL ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - CORREA, RAMON ANTONIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

ACTUACIONES N°: 48/21



H3040153224

AUTOS: AGUIRRE ROSA DELIA c/ CORREA RAMON ANTONIO s/ DESALOJO. EXPTE N°48/21.

Monteros, 20 de diciembre de 2022.

I.- De la compulsada de autos, advierte la suscripta que por un error involuntario se notificó de la providencia de fecha 24/11/2022 en los estrados del juzgado al letrado Medina Eduardo, siendo que el mismo presentó un escrito denunciando casillero digital, sin haber sido proveído el mismo. En consecuencia, y los fines de poner orden en el proceso dispongo:

1) Proveyendo presentación del letrado Medina Eduardo de fecha 17/11/2022: Téngase por constituido domicilio digital 20226113216 del usuario Medina Eduardo.

2) Notifíquese al letrado antes mencionado del proveído de fecha 24/11/2022 en su casillero digital denunciado. *Monteros, 24 de noviembre de 2022. Proveyendo presentación del Sr. Axel Antonio Correa de fecha 17/11/2022: Previo a proveer contestación de demanda: Intímese al letrado Medina Daniel en un plazo de 48 hs. a dar cumplimiento con la normativa citada conforme a lo ordenado en proveído de fecha 11/11/2022. Asimismo acompañe Tasa de justicia, Aportes y Bonos Ley 6059 y Bonos Profesionales, bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos pertinentes.*

Proveyendo presentación del Sr. Ramón Antonio Correa de fecha 17/11/2022: Previo a proveer contestación de demanda: Intímese al letrado Medina Daniel a adjuntar recaudos legales (tasa por Apersonamiento, Aportes y Bonos Ley 6059, Bonos Profesionales) en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de comunicar su inobservancia a los organismos pertinentes.

II.- Proveyendo presentación del letrado Gramajo Angel:

A la Apertura a pruebas solicitada: Oportunamente. NC

Actuación firmada en fecha 20/12/2022

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.